

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD
Nomenclatura :	AS-SM-11-2024-OGESS-BM/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias para los puestos de Salud I-1 Alfonso Ugarte, puesto de Salud I-1 Alto Andino, puesto de Salud I-3 Cuñumbuque, puesto de Salud I-1 Huayco, puesto de Salud I-1 San Fernando, puesto de Salud I-1 Santiago de Borja, provincia de Lamas, Región de San Martín.

Ruc/código :	10011468387	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	DEL AGUILA FASANANDO MAX JORGE	Hora de envío :	20:55:33

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN. ¿

En el Capítulo III - Requerimientos Técnicos Mínimos de las Bases Administrativas, se ha estipulado el requerimiento de Experiencia del Postor.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales y/o Acondicionamiento y/o reparación de infraestructura de salud pública en Establecimientos de salud de primer Nivel I-1 o 1-2 1-3. La experiencia que presenta el postor debe tener como mínimo haber ejecutado TRABAJOS PRELIMINARES Y COBERTURA.

Se solicita, que este requisito debe ser modificado de las bases integradas ya que la mayoría de contratos de mantenimiento no cuentan con estas sub partidas, limitando de manera excesiva de participación, al direccionar a alguna empresa que cumpla con este requisito, limitando una mayor participación de postores, cerrando la posibilidad a las empresas que no acrediten experiencia mínima, al ser un servicio que en su concepción de carácter general y no ser de gran envergadura.

De igual manera se observa que este requisito NO acredita que en el resumen ejecutivo.

Se debe considerar servicios de mantenimiento, acondicionamiento y/o reparación de infraestructura pública y públicas en establecimientos de salud a Nivel I-1 o 1-2 1-3. ya que OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA dice bien claro:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS.

2. OPINION.

Esto de conformidad que el comité especial estaría actuando fuera del marco legal en la materia de Contrataciones del Estado en su Pronunciamiento y Opinión OSCE, según detalle: OPINIÓN N° 081-2019/DTN

3. CONCLUSIONES

3.1. Todas las exigencias que establezca la Entidad ¿sean como parte de los requisitos de calificación o de los factores de evaluación¿ deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores; en ese sentido, está prohibida la inclusión de exigencias innecesarias, es decir aquellas que resulten irrazonables y/o desproporcionales con el objeto de la contratación, pues estas desincentivan la participación de proveedores; por consiguiente, está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores.

PRONUNCIAMIENTO N° 194-2022/OSCE-DGR

11.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: (página 56)

En ese sentido, considerando lo señalado en los párrafos precedentes, y en la medida que, la pretensión del solicitante se encuentra orientada a que la Entidad, necesariamente DEBE suprimir las sub partidas para acreditar la experiencia del postor en la especialidad y que la Entidad, adoptó la decisión, bajo su responsabilidad, de ratificar su requerimiento; este Organismo Técnico Especializado si ha decidido NO ACOGER el presente cuestionamiento; máxime, si existiría pluralidad de proveedores en capacidad de cumplir con el íntegro del requerimiento.

De hacer caso omiso a la observación se estará posteriormente denunciando ante OSCE según DIRECTIVA 010-2019-OSCE y al ORGANISMO DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-OGESS-BM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias para los puestos de Salud I-1 Alfonso Ugarte, puesto de Salud I-1 Alto Andino, puesto de Salud I-3 Cuñumbuque, puesto de Salud I-1 Huayco, puesto de Salud I-1 San Fernando, puesto de Salud I-1 Santiago de Borja, provincia de Lamas, Región de San Martín.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2. a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato c) Competencia d) Eficacia y Eficiencia e) Equi

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta con respecto a la observación formulada del participante se va suprimir haber ejecutado TRABAJOS PRELIMINARES Y COBERTURA quedando e consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales y/o Acondicionamiento y/o reparación de infraestructura de salud pública en Establecimientos de salud de primer Nivel I-1 o 1-2 1-3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales y/o Acondicionamiento y/o reparación de infraestructura de salud pública en Establecimientos de salud de primer Nivel I-1 o 1-2 1-3.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-OGESS-BM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias para los puestos de Salud I-1 Alfonso Ugarte, puesto de Salud I-1 Alto Andino, puesto de Salud I-3 Cuñumbuque, puesto de Salud I-1 Huayco, puesto de Salud I-1 San Fernando, puesto de Salud I-1 Santiago de Borja, provincia de Lamas, Región de San Martín.

Ruc/código :	20605384057	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	CODARTEL S.A.C.	Hora de envío :	23:08:41

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Plazo

Con respecto al numeral 1.8 de las bases el plazo de la prestación de servicio para acreditar el anexo n°04 se debe indicar como se encuentra en dicho numeral por lo que se solicita al comité de selección aclarar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. con respecto a la consulta formulada por el participante se aclara que se debe indicar en el anexo n° 04 plazo de ejecución del servicio tal como se encuentra detallado en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO de las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-OGESS-BM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias para los puestos de Salud I-1 Alfonso Ugarte, puesto de Salud I-1 Alto Andino, puesto de Salud I-3 Cuñumbuque, puesto de Salud I-1 Huayco, puesto de Salud I-1 San Fernando, puesto de Salud I-1 Santiago de Borja, provincia de Lamas, Región de San Martín.

Ruc/código : 20605384057

Fecha de envío : 14/06/2024

Nombre o Razón social : CODARTEL S.A.C.

Hora de envío : 23:08:41

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la revisión a la experiencia de profesionales claves se solicita al comité de selección aclarar si dicha experiencia se va acreditar a nivel de servicio y si este sería válido acreditar a nivel de obra

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: b **Página: 60**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. con respecto a la consulta formulada por el participante se aclara para los profesionales claves la experiencia se va acreditar a nivel de servicio y no sería válido acreditar a nivel de obra debido que el objeto es un servicio en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-OGESS-BM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias para los puestos de Salud I-1 Alfonso Ugarte, puesto de Salud I-1 Alto Andino, puesto de Salud I-3 Cuñumbuque, puesto de Salud I-1 Huayco, puesto de Salud I-1 San Fernando, puesto de Salud I-1 Santiago de Borja, provincia de Lamas, Región de San Martín.

Ruc/código : 20605384057

Nombre o Razón social : CODARTEL S.A.C.

Fecha de envío : 14/06/2024

Hora de envío : 23:08:41

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las bases como definición de servicios similares se ha establecido que La experiencia que presenta el postor debe tener como mínimo haber ejecutado trabajos preliminares y cobertura.

Se consulta al Comité de Selección ACLARAR con qué documento se podrá acreditar La experiencia que presenta el postor debe tener como mínimo haber ejecutado trabajos preliminares y cobertura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: b **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta del participante se aclara que en consulta 1 se va suprimir haber ejecutado TRABAJOS PRELIMINARES Y COBERTURA quedando e consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales y/o Acondicionamiento y/o reparación de infraestructura de salud pública en Establecimientos de salud de primer Nivel I-1 o 1-2 1-3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-OGESS-BM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias para los puestos de Salud I-1 Alfonso Ugarte, puesto de Salud I-1 Alto Andino, puesto de Salud I-3 Cuñumbuque, puesto de Salud I-1 Huayco, puesto de Salud I-1 San Fernando, puesto de Salud I-1 Santiago de Borja, provincia de Lamas, Región de San Martín.

Ruc/código : 20605384057

Fecha de envío : 14/06/2024

Nombre o Razón social : CODARTEL S.A.C.

Hora de envío : 23:08:41

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las bases como definición de servicios similares se ha establecido que la experiencia en la especialidad que acredita el La experiencia que presenta el postor debe tener como mínimo haber ejecutado trabajos preliminares y cobertura. (..)

Se consulta al Comité de Selección ACLARAR si acredito 4 contratos cada contrato debo de acreditar como mínimo haber ejecutado trabajos preliminares y cobertura

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: c **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta del participante se aclara que en consulta 1 se va suprimir haber ejecutado TRABAJOS PRELIMINARES Y COBERTURA quedando e consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales y/o Acondicionamiento y/o reparación de infraestructura de salud pública en Establecimientos de salud de primer Nivel I-1 o 1-2 1-3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null